



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 52-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00369-6, Expediente Municipal N° 2019-22224-5, caratulado Intendente Municipal, eleva proyecto de Declaración, y

CONSIDERANDO:

La importancia de destacar la labor admirable de los efectivos policiales.

Que el dramático rescate de dos policías a un matrimonio atrapado en un canal de Rivadavia. El conductor hizo una mala maniobra y cayó. El agua estaba helada y casi los cubría por completo.

Que minutos de tensión y preocupación se vivieron en Rivadavia, donde un matrimonio quedó atrapado en el interior de un vehículo tras caer a un canal de agua helada. Afortunadamente el rápido accionar de policías permitió salvar vidas. Según informaron en Noticiero 9, el episodio ocurrió en la madrugada del domingo, cerca de donde se realizaba la Feria Agro Industrial. Allí, un hombre de 70 años, habría hecho una mala maniobra cuando conducía su auto y cayó con el coche en el interior de un canal. Además, estaba acompañado por su esposa. Ambos quedaron atrapados en el vehículo que era arrastrado por la corriente.

Que sin dudarlo los efectivos policiales, Manuel Sanz (Subcomisario, Comisaría 13 de Rivadavia) y Kevin Carranza, que circulaban por la zona observaron el accidente y no dudaron en actuar rápidamente para rescatar a las personas que estaban dentro del vehículo.

Que gracias al accionar de los policías la pareja afectada, fue rescatada del cauce y trasladada al hospital, donde fueron estabilizados y luego dados de alta.

Que es importante destacar la labor comprometida que diariamente desarrolla el personal policial, por lo mencionado anteriormente es importante destacar este tipo de accionar de éstos dos policías de Rivadavia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Reconocer al Subcomisario Manuel Sanz y Kevin Carranza de la Comisaría N° 13, por su acto heroico y de valentía al rescatar a estas dos personas.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente pieza legal a la Comisaria 13° de Rivadavia.

Artículo 3°: Invitar a lo homenajeados y sus familias, para hacer entrega de un diploma y la presente pieza legal.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 26 días del mes de diciembre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

JUAN BERNABÉ GARRIDO
VICE PRESIDENTE 1° H.C.D.
A/C PRESIDENCIA

Cpde. Expte. N° 2019-00369-6 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2019-22224-5 D.E.